

# AYUDAS 2021. ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA. COVID-19.

- Normativa reguladora: Orden VMV/322/2016, BOA nº 75 de 20/04/2016.
- Orden de convocatoria: BOA nº 6 de 12/01/2021.
- Entidad convocante: Dpto. De Industria, Competitividad y Desarrollo del Gobierno de Aragón.

## 1.- BENEFICIARIOS.

Autónomos y Pequeñas y medianas empresas turísticas (pymes), que realicen su actividad en Aragón y estén inscritas en el registro de establecimientos turísticos. Los establecimientos beneficiarios son; establecimientos hoteleros, balnearios campings, casas rurales, albergues o refugios, los establecimientos de hostelería, restaurantes, cafeterías, bares, empresas de banquetes y servicios de hostelería para eventos, así como, turismo activo y agencias de viajes

## 2.- PROYECTOS SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA.

Actuaciones de Infraestructura turísticas relacionadas con la incidencia de la Covid-19, que se encuentren efectivamente realizadas y pagadas desde el **25 de junio de 2020 al 15 de septiembre de 2021**.

No se considerarán proyectos subvencionables las actuaciones realizadas en apartamentos rurales y viviendas de uso turístico.

HASTA EL 50% DEL COSTE ELEGIBLE DE LA INVERSIÓN:

- Cerramientos fijos de terrazas exteriores en establecimientos, tanto cubiertas como descubiertas, incluidas barandillas de protección, jardineras u otros similares.
- Ampliación o instalación de nuevas terrazas exteriores en calzadas y/o aceras mediante la colocación de tarimas en plataformas a nivel de la acera o pavimentos de carácter móvil.
- Instalación de elementos calefactores en terrazas exteriores, ya sean móviles o fijos. d) Instalación de puertas automáticas en el acceso a los establecimientos o en el interior de los mismos.
- Instalación de mamparas y/o elementos delimitadores de espacios en el interior o en el exterior de los establecimientos.
- Instalación de dispensadores fijos de gel hidroalcohólico en el interior de los establecimientos.
- Instalación de grifos y secadores de manos de funcionamiento automático con detector de manos en los aseos de uso público generales de los establecimientos. h) Instalación de iluminación con detector de presencia en las zonas comunes del interior de los establecimientos.
- Instalación de elementos de climatización y/o ventilación en el interior de los establecimientos, que mejoren las prestaciones de los mismos en relación con la transmisión del Covid-19 por medios aéreos.
- Instalación de elementos fijos de almacenamiento que faciliten las labores de limpieza y desinfección y otras desarrolladas por el personal de los establecimientos.
- Instalación de elementos no fungibles de desinfección: arcos, alfombras, pulverizadores, y otros similares.
- Instalación de elementos de señalización para facilitar la circulación de flujos de personas, fomentando prevenir la acumulación de personas en puntos críticos.
- Instalación de elementos de toma de temperatura.



- Inversiones en habilitación de procesos de trabajo digitales (cartas digitales, check in express, habilitación de llaves de habitación por bluetooth, comunicación, comercialización, software de gestión especializada, adquisición de equipos informáticos para favorecer la digitalización de los negocios, mejora de las instalaciones inalámbricas de conexión Wif...).
- Inversiones en proyectos técnicos que, en su caso, haya tenido que desarrollarse para la realización de las actuaciones anteriormente señaladas.
- Se considera inversión excluida la realizada en mobiliario, equipamiento, todos etc. y cualquier otro equipamiento mueble para la terraza o el interior de establecimientos.

Será necesario acreditar una inversión mínima de 1. 500 Euros y máxima de 10.000 Euros.

**3.- PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el nueve de febrero de 2021.**

**4.- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: Hasta el 15 de septiembre de 2021.**

**MÁS INFORMACIÓN:** En Red Emprende y Trabaja en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com